

## **MANUAL DE INSTRUCCIÓN DEL APlicativo REDENAPP**

Este aplicativo se hace con el fin de orientar al PPL (Persona privada de la libertad) en llevar las cuentas de sus redenciones y cambios de fases de tratamiento de resocialización, a su vez contribuye para que sea usado por los familiares de los PPL teniendo en cuenta que no poseen los equipos necesarios para llevar estos controles trimestrales y puedan acceder a la información en tiempo real de cada uno de sus procesos.

El aplicativo REDENAPP busca una aproximado virtual de los tiempos que puedan acceder los PPL para sus beneficios administrativos cambios de fases o subrogados penales, teniendo en cuenta que estas etapas son sujetas y reglamentadas por cada área de cada uno de los establecimientos penitenciarios, sirve solo de ayuda y orientación en sus procesos de resocialización para que el PPL o los familiares cuenten con un historial en sus tiempos para acceder a la libertad.

REDENAPP es un aplicativo virtual de ayuda que no maneja datos personales del PPL ni datos internos institucionales ya que los datos suministrados del aplicativo son de conocimiento público.

### **HOJA 1**

#### **DATOS DE CONDENA**

El PPL (persona privada de la libertad) o el familiar ingresa la fecha de captura, el tiempo de sentencia en años y meses con el fin de calcular el tiempo para las fases de tratamiento de resocialización, y los posibles subrogados penales (Beneficios) según delito que contempla la ley.

**MESES PARA LA CONDICIONAL 3/5:** se cumplen con la sumatoria del tiempo físico más el tiempo de redención cumpliendo con las tres quintas partes de la sentencia.

**TOTAL REDENCION EN MESES:** es la sumatoria el tiempo redimido ante los jueces de penas que reposan en su cartilla biográfica. En el aplicativo se agregan en la opción de registro de cómputos.

**TOTAL TIEMPO FISICO EN MESES:** es el tiempo que transcurre desde la fecha de captura hasta la fecha actual

**TIEMPO FISICO + REDENCION:** es la sumatoria del tiempo físico ms los cómputos redimidos por el juez de penas y estén ya registrados en la cartilla biográfica.

### **HOJA 2**

#### **REGISTRO DE COMPUTOS REDIMIDOS POR EL JUEZ**

El PPL (persona privada de la libertad) o el familiar ingresa los cómputos redimidos por el juez de penas y estén ya registrados en la cartilla biográfica en meses y días con la fecha expedido por el juez de penas.

## **HOJA 3**

### **TIEMPO DE PENA Y FASES DE TRATAMIENTO**

**Tiempo En Meses Para La Condicional 3/5:** este tiempo se cumplen con la sumatoria del tiempo físico más el tiempo de redención cumpliendo con las tres quintas partes de la sentencia.

**Tiempo En Meses Pena Cumplida:** este tiempo se cumplen con la sumatoria del tiempo físico más el tiempo de redención, cumpliendo el total de la pena impuesta.

**TIEMPO EN MESES PARA FASE DE MEDIANA SEGURIDAD:** este tiempo se cumplen con la sumatoria del tiempo físico más el tiempo de redención cumpliendo una tercera parte de la condena. Es de anotar que el PPL puede acceder al beneficio administrativo hasta de 72 horas cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 146 de la ley 65/93.

**Tiempo En Meses Para Domiciliaria 50%:** este tiempo se cumplen con la sumatoria del tiempo físico más el tiempo de redención cumpliendo con la mitad de la sentencia impuesta con los requisitos establecidos en el artículo 38G de la ley 1709/2014.

**Tiempo En Meses Para Fase De Mínima Seguridad:** este tiempo se cumplen con la sumatoria del tiempo físico más el tiempo de redención cumpliendo con una cuarta parte de las 3/5.

## **HOJA 4**

### **SIMULADOR DE REGISTRO COMPUTOS**

Esta sección simula una aproximación del registro de cómputo de horas trimestral de redención en actividades de estudio trabajo o enseñanza generadas por el área de registro y control del establecimiento penitenciario.

